



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

20 SEP 2022

Recibido.....09:51.....Hs.

Exp. N°.....49405.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del ministerio que corresponda, informe sobre el Programa Social Nutricional Infantil -PRO.SO.NU-, lo siguiente:

- a- Cuales son los criterios que se utilizaron para actualizar al 2022 los montos que se destinan a las localidades en concepto del programa;
- b- Que porcentaje de incremento en las partidas por este programa tuvo cada localidad del territorio provincial.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por intención conocer los criterios que se utilizaron en la provincia de Santa Fe para la actualización de las partidas que reciben los gobiernos locales mediante el Programa Social Nutricional Infantil -PRO.SO.NU-, que mediante Resolución N° 233 de fecha 08/04/91 el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación lo aprueba el Programa de Promoción Nutricional.

El mencionado programa tiene como meta brindar al mayor número de niños cuyas edades oscilan entre los 2 y 5 años, con necesidades básicas insatisfechas, una prestación alimentaria mínima de 800 calorías, susceptible de ser aumentada en los casos de desnutrición aguda.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, la Ley Nacional Nº 24.061 "Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional" en su artículo 26º establece que dicho programa será administrado por las provincias y que el Gobierno Nacional transfiere los fondos necesarios para su ejecución, los cuales serán invertidos de acuerdo a estimaciones técnicas que tienen como base la confección de menús y cálculo de víveres por parte del Departamento Nutrición de la Provincia, disponiendo la Dirección Provincial de Acción Social de la información suficiente para la autodeterminación de la población beneficiaria es que se solicita la información al PE provincial.

En el año 2019, las localidades de la provincia recibieron partidas, que al 2022 fueron actualizadas y en los que se puede observar claras diferencias en la proporción de actualizaciones de las mismas. A modo de ejemplificar, la Ciudad de San Cristóbal, en el año 2019 recibió en concepto de este programa la suma de 121.123,65 pesos y la localidad de Rafaela de 410.193,60 pesos. En la actualización establecida para el año 2022, San Cristóbal recibió 140.625 pesos, lo que representa un 16% de incremento respecto al 2019 y lo que sucede con la localidad de Rafaela es que en el 2022 la partida actualizada es de 1.283.520 pesos, lo cual implica un incremento del 213%.

Teniendo en cuenta lo expresado, se generan dudas sobre cuales son los criterios que se utilizaron para el calculo de las partidas que le corresponden a las localidades en el año 2022, sobre las intenciones del PE provincial en distribuir los fondos de manera inequitativa, beneficiando a algunas localidades en perjuicio de otras.

Es por ello, que solicito que de manera urgente la autoridad que corresponda de cuenta de los mecanismos utilizados para la actualización de partidas del Programa Social Nutricional Infantil - PRO.SO.NU- en la provincia de Santa Fe y también que se informe sobre el listado detallado de los montos percibidos por cada localidad en el 2019 y en el 2022 respectivamente, a los fines de poder constatar la realidad de cada localidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.